

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

29523 *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa a su construcción, y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado "Reformado del Proyecto de planta modular de GNL para suministro a Arcos de la Frontera (Cádiz)". Expediente: PGNL 1/08.*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, ITC-ICG 04 relativa a plantas satélite de GNL del Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, y del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública el proyecto cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Endesa Gas Distribución, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en El Puerto de Santa María (Cádiz), Carretera de Sanlúcar 8, Jardines de Sanlúcar (CP: 11500).

Objeto de la Petición: autorización administrativa del proyecto denominado "Reformado del Proyecto de planta modular de GNL para suministro a Arcos de la Frontera (Cádiz)".

Descripción de la instalación: El proyecto comprende la planta de gas natural licuado (GNL) formada por:

- Recipiente criogénico de 64 m3 de capacidad.
- Serpentin P.P.R. del recipiente criogénico.
- Serpentin de descargas de cisternas.
- Equipo de gasificación atmosférica (2x600 m3/h, ampliable).
- Recalentador de GNL con capacidad de hasta 2.000 m3/h, en serie con la línea de gasificación atmosférica (ampliable).
- Sistema de válvula de seguridad por gas frío (VSF).
- Sistema de odorización mediante THT.
- Estación de regulación y medida (ERM), no superior a 16 bar, de capacidad de emisión 2.000 m3/h (ampliable).
- Instalaciones auxiliares y complementarias:
 - o Sistema de calderas para circuito de agua de calefacción.
 - o Instalación eléctrica.
 - o Instalación de telemedida y telecontrol.

Características fundamentales para clasificación de la planta:

Sustancia almacenada: gas natural líquido (GNL)

Capacidad de almacenamiento de GNL: 27.600 kg

Capacidad inicial de emisión de GN: 600 m3/h

Presupuesto: Trescientos noventa y cinco mil setecientos siete coma cuarenta y ocho céntimos de euro (395.707,48 €)

Afecciones a fincas privadas: La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones, se concreta en la siguiente forma:

Uno.- Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.- Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de tres (3) metros, uno y medio (1,5) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería y cable de comunicación y telemando, que se requieran para la conducción del gas.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja, para cada finca, en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán los trabajos u operaciones necesarios para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos.

Tres.- Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación, más un (1) metro a cada lado.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja, para cada finca, en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan examinar el expediente en esta Delegación provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en c/ Doctor Manuel de la Concha Ruiz s/n (CP: 11008) y presentar por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto: "Reformado del Proyecto de planta modular de GNL para suministro a Arcos de la Frontera (Cádiz)"

Término municipal de: Arcos de la Fra.

Abreviaturas utilizadas: SE: m² –Expropiación en dominio; SP: m.l. - Servidumbre de paso;

OT: m² -Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular – Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
CA-AR-01	CARLOS MARTEL CINAMOND Y OTROS Jerez de la Frontera	4.450	550		63	01	LABOR

Cádiz, 19 de mayo de 2009.- La Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa. Fdo.: Angelina María Ortiz del Río.

ID: A090052825-1